

04/10/20

0316

Acuerdo de Concejo

Nº 088-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 12-2021.

Cerro de Pasco, 18 de junio del 2021

000.17



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 12 de fecha 17 de junio del 2021, respecto al pedido del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, sobre la solicitud de una Sesión Extraordinaria con la participación de los responsables de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, inciso 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Inciso 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en atención al pedido del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, sobre la solicitud de una Sesión Extraordinaria con la participación de los responsables de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por unanimidad realizar una sesión de Concejo Extraordinario con la





BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0315

presencia de los representantes de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS), para la fijar la fecha se realizará la coordinación con los responsables de la SUNASS;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

000316

ACUERDAN:

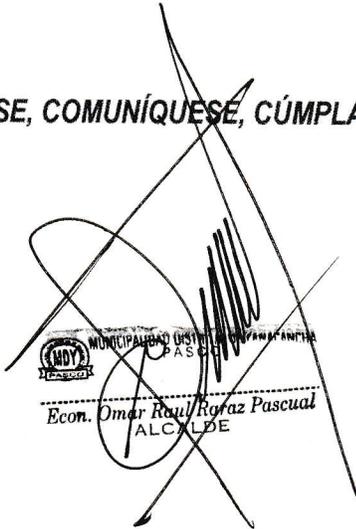
ARTÍCULO PRIMERO. - **REALIZAR**, una sesión de Concejo Extraordinario con la presencia de los representantes de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS), para la fijar la fecha se realizará la coordinación previa con los responsables de la mencionada institución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Rofaz Pascual
ALCALDE

